Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas
DICTAMEN Com.Ev.: COF- SBE - 01-2013.

Para: **Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC**

De: **Comité de Evaluaciones de Licitaciones**

Asunto: **Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2013 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.**

Fecha: **09 de enero de 2013**

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 03 de enero del año 2013 en curso por Memorándum N°03/2013, remite antecedentes del CO SBE 01/2013 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", al efecto de *solicitar el informe del Comité de Evaluación para Licitaciones Públicas y Concurso de Ofertas del llamado de referencia." Fdo. Lic. Edgar Cardozo.*

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. Acta de Sesión Pública Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica ID N° 247425 – Servicio de Limpieza de la Institución, del día 20/12/2012.
2. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2013 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", del 26 de diciembre de 2012.
3. Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.
4. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.
5. Planilla de Verificación de Documentos.
6. Dictamen Jurídico.

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Requisitos Básicos	FUMISAN S.A.	ZAYR Y ASOCIADOS	POTI de Alberto Palumbo	Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.	SERPAR S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.	CEVIMA S.A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art. 40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

Dr. Amelio R. Caloniga Arce
ABOGADO

Prof. Abog. Ángel Vidal Aponté
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Asunción, 09 de enero de 2013

Requisitos Básicos	FUMISAN S.A.	ZAYR Y ASOCIADOS	POTI de Alberto Palumbo	Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.	SERPAR S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.	CEVIMA S.A
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	Unipersonal	Unipersonal	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos socientarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	Unipersonal	Unipersonal	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	40.000.000	30.000.000	45.000.000	27.000.000	30.000.000	27.000.000	30.000.000
OFERTA TOTAL	385.899.972	314.699.940	393.121.992	375.999.000	379.899.312	314.599.668	468.000.000

Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2013 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26 de diciembre del año dos mil doce, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado oferta las siguientes empresas:

EMPRESAS	FUMISAN S.A.	ZAYR Y ASOCIADOS	POTI	PROY. Y SERVICIOS DEL PY	SERPAR S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS	CEVIMA S.A.
OFERTA IVA INC.	385.899.972	314.699.940	393.121.992	375.999.000	379.899.312	314.599.668	468.000.000

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 26/12/2012)

De conformidad al Artículo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 247.425 – Servicios de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013.-

Dr. Amelio R. Calonga Arce
ABOGADO
MAT. 508

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2013 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA. AD REFERENDUM.

ASPECTO TECNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº 533/2012, solicita al Asesor Jurídico *"...emita su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia, en razón a ir cumpliendo con los tramites y plazos establecidos... Fdo. Lic. Edgar Cardozo.*

El 03 de enero de 2013, El Abog. Enrique Espínola, Asesor Jurídico remite el Dictamen. Nº 001/2013 que se transcribe:

"Me dirijo a Ud., en referencia al Memorando de N° 533/2012 de fecha 26 de Diciembre del 2012 por la cual remite los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2013 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum, a los efectos de solicitar dictamen.

Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:----------

1- El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 1636/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E N° 01/2013 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, en los rangos previstos en el PAC ID N° 247425, y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.-

2- Que, obra las invitaciones debidamente diligenciadas, a las siguientes empresas: El Mejor S.R.L., Mimbi S.A, Limpieza Integral S.R.L., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Servicios Paraguayos S.A.-

3- Que obra el Acta de Apertura de Sobres al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E. N° 01/2013 de fecha 26 de diciembre de 2012, presentándose las siguientes empresas: Fumisan S.A., Zayr y Asociados, Poti, Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., Serpar S.A., Limpiezas Modernas S.A., Cevima S.A.-

4- Que en el acta de apertura constan las siguientes observaciones: La representante de Fumisan S.A., hace constar que la Empresa SERPAR S.A. cotiza como mensualero y sus vacaciones son como jornalero y no corresponde, a la vez solicita verificar los cálculos de la Planilla Auxiliar N° 3. La empresa Limpiezas Modernas S.A., no cotiza preaviso e indemnización. La Empresa Limpiezas Modernas S.A. no cotiza el salario mínimo legal vigente. Se solicita verifique la cotización de salarios o jornales y horas extraordinarias de todos los oferentes y la fecha de emisión de la constancia del SIPE, y tener en cuenta la cotización de los materiales y equipos que son irrisorios teniendo en cuenta la magnitud del servicio a ser prestado. El representante de la Empresa Serpar S.A., solicita la verificación del cálculo para el coordinador que debe contemplar horas extraordinarias, considerando que son 10 horas por día según respuesta enviada, de 06:00 a 10:00 y 12:00 a 18:00 horas.- El representante de la empresa Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., hace constar que su empresa ha cotizado según la carga horaria solicitada en el PBC justificado por el jornal diario, al mismo tiempo se solicita la cotización de las horas mixtas.- El representante de la empresa Zayr y Asociados hace constar que la empresa Limpiezas Modernas Paraguayas S.A., solo presenta una carpeta original y la subasta se rige igual por la Ley 2051/03 por lo tanto de acuerdo al Art. 70°, tendría que ser un original y una o dos copias hasta tanto que la convocante no indique lo contrario en el PBC.-

5- Que así también consta el Cuadro comparativo de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, en donde fehacientemente se consignan las ofertas presentadas.-

RECOMENDACIÓN:

Que según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:-

Dr. Amelio R. Calonga — ABOGADO — MAT. 5[illegible]

Prof. Abog. Ángel Rubén Aponte — Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT — CONSEJERO DOCENTE

1-Tener en cuenta las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres del Llamado de Concurso de Ofertas S.B.E. N° 01/2013 de fecha 26 de diciembre de 2012, y realizar una exhaustiva verificación ya que se realizaron observaciones referentes a cotizaciones mensuales, cálculos de planillas auxiliares, cotizaciones de salarios mínimos legales vigentes, pagos de horas extraordinarias.

2-Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso a Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 02/2013 de fecha 26 de Diciembre de 2012, dirigido al Señor Douglas Onetto Bonzi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola."

ANALISIS DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO OBJETO DEL LLAMADO A C.O. SBE N° 01/2013-

De acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 21909/2003, Art. 61° - Numeral 3, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento como otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*; y consecuentemente, según los términos de la normativa vigente para las Contrataciones Públicas, corresponde ser analizada en detalle, la oferta de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

PRIMERA OFERTA MÁS ECONOMICA

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Documentos sustanciales

El Comité presenta a continuación un análisis de la documentación en la carpeta de recaudos legales de la oferta, para determinar si cumple con las disposiciones legales vigentes que rige según el código laboral y lo expuesto en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que hace referencia a la cantidad de personal y los horarios definidos en los ítems de la Planilla Auxiliar N° 1 que es la composición unitaria de la Oferta mensual y el costo que llevaría en 12 meses de servicio además de las cargas sociales y gastos indirectos que afectan a la mencionada planilla.

- La empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. presenta una oferta total IVA Incluido de Gs. 314.599.668. (Folio 02).-
- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta Original expedida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por un monto de Gs. 27.000.000. con vigencia desde el 19/12/2012 hasta el 23/01/2013 por el plazo de 35 días, con la cual cubre el 5% de la oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cumple con los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente y firmante de la oferta, A folio 8. Presenta la constancia N° 1229930 del SIPE cuyos ítems 1,2,3,4,8,9,12,36,69,14,13,21,06 y 10 se encuentran activos. El punto 4- Constitución o Estatuto Social está activo.
- La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de

Dr. Amelia [illegible] Caronga Arce
ABOGADO
MAT. [illegible]

Prof. Abog. Ángel Valiente Aponte
Facultad de Derecho - UNA

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se encuentra en estado activo según constancia del SIPE Nº 1229930.-
- En la verificación de los folios 001 al 57, se constata que están debidamente foliadas, firmadas y en orden.-

A continuación se analiza la planilla auxiliar Nº 1, presentado por la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.(a Foja 3):

Composición de los Precios Unitarios

Planilla Auxiliar Nº 1

El Comité observa desviaciones en el monto del salario mensual estimativo para cada funcionario con respecto al Salario Mínimo Legal vigente.

No cumple en el monto legal para el salario Lunes a Viernes de 06 a 10 y de 12 a 16 horas.-

En el ítem correspondiente a Salario de Coordinador no contempla horas extras ya que el mismo debe cumplir un horario mayor a 8 horas diariamente.-

El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones "*cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas*".

Luego del análisis exhaustivo y verificadas las recomendaciones de Asesoría Jurídica el Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la primera oferta más económica en precio presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., que no se ajusta y limita los derechos de la convocante; cumpliendo así los requisitos del Art. 60 – Análisis del Decreto 21.909/03 y de acuerdo a las disposiciones del Art. 51 corresponde continuar el proceso de evaluación según los parámetros indicados precedentemente (Art. 61 – Métodos de Evaluación), en este caso analizar la segunda oferta más económica en precio, presentada por la firma ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho Mendez.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONOMICA

ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho Mendez

Documentos sustanciales

Se realiza el análisis de la documentación en la carpeta de recaudos legales de la oferta, para determinar si cumple con las disposiciones legales vigentes que rige según el código laboral y lo expuesto en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que hace referencia a la cantidad de personal y los horarios definidos en los ítems de la Planilla Auxiliar Nº 1 que es la composición unitaria de la Oferta mensual y el costo que llevaría en 12 meses de servicio además de las cargas sociales y gastos indirectos que afectan a la mencionada planilla.

- La empresa ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho Mendez presenta una oferta total IVA Incluido de Gs. 314.699.940..-
- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta Original expedida por El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros por un monto de Gs. 30.000.000. con vigencia desde el 20/12/2012 hasta el 18/02/2013 por el plazo de 60 días, con la cual cubre el 5% de la oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cumple con los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente y firmante de la oferta. Presenta la constancia Nº 1229165 del SIPE donde consta que todos ítems del Proveedor Oscar Osvaldo Zaracho Méndez se encuentran activos.

Dr. Amer[illegible]

Prof. Abog. Ángel Cubero Aponte
Facultad de Derecho / U.N.A.

ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

- La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se encuentra en estado activo según constancia del SIPE Nº 1229165.-
- En la verificación de los folios 001 al 285, se constata que están debidamente foliadas, firmadas y en orden.-

A continuación se analiza la planilla auxiliar N° 1, presentado por la empresa ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho Méndez. (Foja 4):

Composición de los Precios Unitarios

Planilla Auxiliar Nº 1

El Comité observa desviaciones en la Planilla Auxiliar N° 1.

El horario diurno a cubrir es de 6 a 10 y de 12 a 16 de lunes a viernes, sin embargo oferta de lunes a viernes de 6 a 10 y de 12 a 18 horas, modificando sustancialmente la composición de su planilla Auxiliar N° 01. En caso de considerar esta composición de horarios el mínimo cotizado en la planilla no corresponde de acuerdo al Código Laboral.

Tampoco contempla en su planilla auxiliar N° 1 el ítem pago por horario mixto, considerando que se solicita 4 trabajadores en el horario de 16 a 21 horas.

El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones "*cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas*".

Luego del análisis exhaustivo y verificadas las recomendaciones de Asesoría Jurídica el Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la segunda oferta más económica en precio presentada por la firma ZAIR & ASOCIADOS DE Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, que no se ajusta y limita los derechos de la convocante; cumpliendo así los requisitos del Art. 60 – Análisis del Decreto 21.909/03 y de acuerdo a las disposiciones del Art. 51 corresponde continuar el proceso de evaluación según los parámetros indicados precedentemente (Art. 61 – Métodos de Evaluación), en este caso analizar la tercera oferta más económica en precio, presentada por la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

TERCERA OFERTA MÁS ECONOMICA

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Documentos sustanciales

Se realiza el análisis de la documentación en la carpeta de recaudos legales de la oferta, para determinar si cumple con las disposiciones legales vigentes que rige según el código laboral y lo expuesto en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que hace referencia a la cantidad de personal y los horarios definidos en los ítems de la Planilla Auxiliar Nº 1 que es la composición unitaria de la Oferta mensual y el costo que llevaría en 12 meses de servicio además de las cargas sociales y gastos indirectos que afectan a la mencionada planilla.

- La empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. presenta una oferta total IVA Incluido de Gs. 375.999.000.-
- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta Original expedida por El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros por un monto de Gs. 27.000.000 con vigencia desde el 19/12/2012 hasta el 17/02/2013 por el plazo de 60 días, con la cual cubre el 5% de la oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Amelio [illegible] ABOGADO MAT. [illegible]

Prof. Abog. Ángel Rubén Aponte Facultad de Derecho - U.N.A.-

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT CONSEJERO DOCENTE

- Cumple con los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente y firmante de la oferta, A folio 15. Presenta la constancia Nº 1230329 del SIPE donde se verifica que todos los ítems se encuentran activos. El punto 4- Constitución o Estatuto Social está activo.
- La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se encuentra en estado activo según constancia del SIPE Nº 1230329.-
- En la verificación de los folios 001 al 35, se constata que están debidamente foliadas, firmadas y en orden.-

A continuación se analiza la planilla auxiliar N° 1, presentado por la empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. (Foja 6):

Composición de los Precios Unitarios

Planilla Auxiliar Nº 1

En el ítem Salario de Coordinador el Comité observa que la suma de G. 1.881.392, ofertada por la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. no corresponde con los cálculos legales. Se debería considerar 2 horas extraordinarias por día.-

El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones *"cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*.

Luego del análisis exhaustivo y verificadas las recomendaciones de Asesoría Jurídica el Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la tercera oferta más económica en precio presentada por la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., que no se ajusta y limita los derechos de la convocante; cumpliendo así los requisitos del Art. 60 – Análisis del Decreto 21.909/03 y de acuerdo a las disposiciones del Art. 51 corresponde continuar el proceso de evaluación según los parámetros indicados precedentemente (Art. 61 – Métodos de Evaluación), en este caso analizar la cuarta oferta más económica en precio, presentada por la firma SERPAR S.A.

CUARTA OFERTA MÁS ECONOMICA

SERPAR S.A.

Documentos sustanciales

Se realiza el análisis de la documentación en la carpeta de recaudos legales de la oferta, para determinar si cumple con las disposiciones legales vigentes que rige según el código laboral y lo expuesto en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que hace referencia a la cantidad de personal y los horarios definidos en los ítems de la Planilla Auxiliar Nº 1 que es la composición unitaria de la Oferta mensual y el costo que llevaría en 12 meses de servicio además de las cargas sociales y gastos indirectos que afectan a la mencionada planilla.

- La empresa SERPAR S.A. presenta una oferta total IVA Incluido de Gs. 379.899.312.-
- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta Original expedida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros por un monto de Gs. 32.000.000 con vigencia desde el 19/12/2013 hasta el 31/01/2013 por el plazo de 43 días, con la cual cubre el 3% de la oferta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Amé... MAT. 586

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

- Cumple con los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente y firmante de la oferta, A folio 07. Presenta la constancia Nº 1225877 del SIPE donde se verifica que todos los ítems se encuentran activos. El punto 4- Constitución o Estatuto Social está activo.
- La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se encuentra en estado activo según constancia del SIPE Nº 1225877.-
- En la verificación de los folios 001 al 70, se constata que están debidamente foliadas, firmadas y en orden.-

A continuación se analiza la planilla auxiliar N° 1, presentado por la empresa SERPAR S.A. (Foja 4):

Composición de los Precios Unitarios

Planilla Auxiliar Nº 1

- En general, los resultados aritméticos aplicados no tienen errores.
- El Comité no observa desviaciones u omisiones en la composición unitaria de la Planilla de Precios.

Planilla Auxiliar Nº 2 – Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos – BGI

Trasportados a la PA Nº 1 ítem b:

- Cotiza los ítems 1, 2, 3 y 4 totalizando un BGI igual a 10.413%.-

Planilla Auxiliar Nº 3

- Cotiza los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 totalizando el 28,712% correspondiente a las cargas sociales.
- No cotiza el ítem 6.

En cuanto a los índices Financieros el Comité verifica que la firma SERPAR S.A., "Cumple" con los índices financieros (a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010 y 2011); b) Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2009, 2010 y 2011) y c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010, 2011).-

Por tanto en los mismos términos del Art. 58 del Decreto 21.909 que expresa *"...Una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"*, el Comité considera como válida la oferta de la firma SERPAR S.A debido a que la composición de los precios unitarios **se ajustan al salario del personal para el servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en todos los horarios solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones,** está acorde a los requerimientos expresamente escritos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la disposición de cantidad de personales.

Por tanto, en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas, considerando que la oferta presentada por la firma SERPAR S.A. se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante en los ítems que hacen referencia a la disposición de la carga horaria y cantidad de personal, presentando una cotización total de G. 379.899.312 (Guaraníes Trescientos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Doce) IVA Incluido a razón de G. 31.658.276 (Treinta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Doscientos Setenta y Seis) mensual.

Dr. Amelio [illegible]
ABOGADO
MAT. [illegible]

Prof. Abog. Ángel Yubero Agonte
Facultad de Derecho - UNA

Abog. Adolfo A. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE